



Domingo 08 de febrero de 2009 [Contacte con laopinion.es](#) | [RSS](#)



NOTICIAS
Sociedad

HEMEROTECA » EN EST

INICIO Y SECCIONES

DEPORTES

ECONOMÍA

OPINIÓN

GENTE Y OCIO

SI

[Tenerife](#) [Canarias](#) [Islas](#) [Sociedad](#) [Ciencia y tecnología](#) [Sucesos](#) [Nacional](#) [Internacional](#) [Cultura y comunic](#)

[laopinion.es](#) » [Sociedad](#)



JUSTICIA

La menor que atacó a Zoraya es condenada por vejaciones

Cumplirá una pena de 10 meses de libertad vigilada más dos □ años de alejamiento

🕒 23:00 ⭐⭐⭐⭐⭐



MIGUEL ÁNGEL AUTERO | SANTA CRUZ DE TENERIFE La joven de 14 años que se vio implicada en un caso de xenofobia o islamofobia por el acoso y las agresiones a las que sometió a una mujer, natural de Tenerife y vecina del barrio de La Salud durante los años 2006 y 2007 -y a la que en su momento llamamos Zoraya para preservar su verdadera identidad-, por la condición de la víctima de ser creyente musulmana y llevar cubierta la cabeza con un hijab, ha recibido una sentencia de culpabilidad en el juicio que se seguía contra ella en el Juzgado de Menores número 1 de Santa Cruz de Tenerife.



Otra menor fue absuelta al no probarse su implicación en los ataques a la joven musulmana. Jonay Rodríguez

El magistrado juez ha considerado probados los hechos de los que se le acusaba y le ha impuesto una pena de diez meses de libertad vigilada y la prohibición de acercarse tanto a la víctima como a su marido y a los dos hijos de ambos, durante un tiempo de dos años. Otra menor que había sido enjuiciada en la misma causa ha sido absuelta después de que no resultara acreditada su participación en los hechos, según recoge la sentencia que se ha hecho pública esta semana.

Otros implicados. En los hechos se encuentran implicadas otras dos mujeres, familiares de la ahora condenada y mayores de edad, que se encuentran a la espera de que se resuelva el juicio en la correspondiente jurisdicción, aunque de momento mantienen sendas órdenes cautelares de alejamiento respecto a las víctimas.

En la vista celebrada el pasado 26 de enero se juzgó a la menor por los hechos que acontecieron a partir de abril, mayo y junio de 2007 y no así por los otros hechos ocurridos en 2006 dado que la acusada contaba en ese entonces con trece años y por lo tanto no se la considera responsable penalmente de sus actos, tal y como recoge la Ley de Responsabilidad Penal del Menor de 2001.

Así, la sentencia recoge como hechos probados que en una serie de ocasiones, entre los meses citados de 2007, "con la intención de menoscabar la dignidad personal" de Zoraya "e incidiendo en que ésta profesa la religión musulmana, se dirige a ella cuando se la encuentra en las inmediaciones de su domicilio con expresiones como mora de mierda, Bin Laden, vete al desierto, muerta de hambre, así como sacarle la lengua" (un gesto grave de ofensa dentro del ámbito islámico).

El 9 de agosto de 2007, la procesada en compañía de la otra imputada, y absuelta ahora, "se acercó al marido de Zoraya, cuando éste salía de una tienda, y con la intención de atentar contra su dignidad le dijo que era un maricón y un moro de mierda". Ante la reiteración de los hechos, y dado que en diciembre de 2006, Zoraya había sufrido una brutal agresión por parte de las cuatro implicadas en este caso, "la víctima sufrió un cuadro de agravamiento del trastorno adaptativo que sufría desde entonces", convirtiéndose en agudo con cada episodio que se repetía y que le ha ocasionado -según los informes de los facultativos que la han valorado desde entonces- "un cuadro crónico de estrés con hipervigilancia, para cuya recuperación aún se encuentra bajo tratamiento farmacológico por sus cuadros de pánico ante la idea de salir a la calle, ansiedad, conducta de evitación, alteración del sueño y sentimiento de culpabilidad".

El día en el que se celebró la audiencia, tal y como informó este periódico en su edición del día 27 de enero, y que ahora también recoge la sentencia "la menor negó todos los hechos objeto de imputación, la prueba testifical practicada se reputa clara y contundente para justificar el pronunciamiento condenatorio".

La medida impuesta por el magistrado juez considera el entorno familiar de la menor, que es de normalidad, que se encuentra normalmente escolarizada y participa en actividades de ocio promocional por lo que deberá de cumplir la medida de 10 meses de libertad vigilada "a fin de que adquiera las habilidades, capacidades y aptitudes necesarias para un correcto desarrollo personal y social, por lo que deberá seguir el programa formativo-educativo que elabore la entidad pública de reforma", concluye la sentencia.

COMPARTIR



ENVIAR PÁGINA »

IMPRIMIR PÁGINA »

AUMENTAR TEXTO »

REDUCIR TEXTO »

[¿qué es esto?](#)

Ver Más Ofertas Aquí



Coche Bmw Z4
Coches nuevos o
de segunda mano!

PVP: 46.191,00 €



No pagues más por
tu seguro de coche
Tu seguro de coche a
todo riesgo desde
315 Euros. ¡Calcula
tu seguro ahora!

PVP: Consultar



Guarda Cartas para
Habitación
Compra desde tu
casa, sin esperas.

PVP: 22,90 €

[Abogado Juan Carlos Heder](#)

Abogado en Valencia y toda España Llama al
963270650 o al 690391870

[Herencias. Testamentos](#)

Particiones.TramitaciónCalidadAENOR
Exención De Impuestos

CONÓZCANOS: [CONTACTO](#) | [LA OPINIÓN](#) | [LOCALIZACIÓN](#)



laopinion.es es un producto de [Editorial Prensa Ibérica](#)

Queda terminantemente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos ofrecidos a través de este medio, salvo autorización expresa de laopinion.es. Así mismo, queda prohibida toda reproducción a los efectos del artículo 32.1, párrafo segundo, Ley 23/2006 de la Propiedad intelectual.



Otros medios del grupo [Editorial Prensa Ibérica](#)

[Diari de Girona](#) | [Diario de Ibiza](#) | [Diario de Mallorca](#) | [Empordà](#) | [Faro de Vigo](#) | [Información Opinión de Granada](#) | [La Opinión de Málaga](#) | [La Opinión de Murcia](#) | [La Opinión de Zamora](#) | [España](#) | [Levante-EMV](#) | [El Boletín](#) | [Mallorca Zeitung](#) | [Regió 7](#) | [Superdeporte](#) | [The Adelaic](#) | [Blog Mis-Recetas](#)